



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 120

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 9 de febrero de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.

El Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, en su disposición adicional segunda, establece la prórroga automática de la vigencia de dicho programa, por periodos sucesivos de seis meses, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento según la última Encuesta de Población Activa publicada con anterioridad a la fecha de la prórroga.

La tasa de desempleo publicada en la Encuesta de Población Activa del cuarto cuatrimestre de 2015 ha sido del 20,90 por ciento, es decir superior al 20 por ciento, por ello, en aplicación del citado Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, queda prorrogada por seis meses más la vigencia del mencionado programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Teniendo en cuenta la situación anterior, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en virtud de las facultades conferidas por el artículo único, apartado 13, del Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, y por la disposición final cuarta del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, estima procedente prorrogar la Resolución de 1 de agosto de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en dicho programa.

En virtud de dicha habilitación se dicta la presente resolución.

Artículo 1. Prórroga de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la Resolución de 30 de julio de 2014 del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se prorroga por un periodo de seis meses, a partir del 16 de febrero de 2016, la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la Resolución de 30 de julio de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.

La misma será de aplicación a las personas desempleadas por extinción de su relación laboral e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo que, dentro del período comprendido entre los días 16 de febrero y 15 de agosto de 2016, ambos inclusive, agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas, y reúnan el resto de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto.

cve: BOE-A-2016-1550 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 12003

Artículo 2. Sustitución del anexo I.

El anexo I, relativo a la «Solicitud de ayuda económica de acompañamiento, establecida en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, prorrogado por Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero», se sustituye por el que se recoge en el anexo de esta resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», produciendo efectos desde el 16 de febrero de 2016.

Madrid, 9 de febrero de 2016.—La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zataraín del Valle.

cve: BOE-A-2016-1550 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 12004

ANEXO





Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA).

Solicitud de ayuda económica de acompañamiento, establecida en el Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, prorrogado por RDL 1/2013, de 25 de enero.

	l er apellido		2° apellido							
N° DNI o NIE	N° Seguridad Social	Fecha de n	acimiento	Sexo						
Nacionalidad										
DOMICILIO										
Via:Tipo Nombre		Núm	Bis/Por Escal.	Piso Letra						
Municipio	Código po	stal	Provincia							
	(sólo si es distinto del indicado anteriorm									
Via:Tipo Nombre	·	Núm	Bis/Por Escal.	Piso Letra						
Municipio	Código po:	stal	Provincia							
Apartado de correos			-							
TELÉFONO Y CORREO ELE	CTRÓNICO									
Fijo		Móvil								
Corres electrónics										
Nombre de la entidad financiera										
				(1)						
		3 Declaración de rentas en cómputo mensual de la persona solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo								
3 Declaración de rentas er	n cómputo mensual de la persona solic	citante y de los familiares	que conviven o están a	a su cargo						
	n cómputo mensual de la persona solic NA SOLICITANTE (en euros/mes)	citante y de los familiares	que conviven o están a	a su cargo						
3.1. RENTAS DE LA PERSON										
3.1. RENTAS DE LA PERSON	NA SOLICITANTE (en euros/mes)	biliario	Capital inmobilia	rio						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol	biliario	Capital inmobilia	rio						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones Actividades profesionales/agrarias	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol	biliario	Capital inmobilia	rio						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones Actividades profesionales/agrarias TOTAL 3.2. DATOS Y RENTAS DEL	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol	biliario ı y salarios sociales	Capital inmobilia	urioentas						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones Actividades profesionales/agrarias TOTAL 3.2. DATOS Y RENTAS DEL Nombre y apellidos Trabajo/pensiones	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol Rentas de inserción CÓNYUGE (en euros/mes)	biliario y salarios sociales obiliario	Capital inmobilia Otras re N° DNI o NIE Capital inmobiliari	entas						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones Actividades profesionales/agrarias TOTAL 3.2. DATOS Y RENTAS DEL Nombre y apellidos Trabajo/pensiones	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol	biliario y salarios sociales obiliario	Capital inmobilia Otras re N° DNI o NIE Capital inmobiliari	entas						
3.1. RENTAS DE LA PERSON Trabajo/pensiones Actividades profesionales/agrarias TOTAL 3.2. DATOS Y RENTAS DEL Nombre y apellidos Trabajo/pensiones	NA SOLICITANTE (en euros/mes) Capital mol Rentas de inserción CÓNYUGE (en euros/mes)	biliario y salarios sociales obiliario	Capital inmobilia Otras re N° DNI o NIE Capital inmobiliari	entas						

Trabajamos para ti

cve: BOE-A-2016-1550 Verificable en http://www.boe.es

1/4





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 12005

Nombre y Apellidos			ONI o NIE	
3.3. DATOS Y RENTAS DE LOS PADR	ES DEL SOLICITANT	E.		
DNI o NIE				
1 ^{er} Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Parentesco				
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Rentas de inserción y salarios sociales				
Otras rentas				
TOTALES				

3.4. DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS QUE CONVIVAN CON LA PERSONA SOLICITANTE (se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan, dependan economicamente).

DNI o NIE								
1 ^{er} Apellido								
2º Apellido								
Nombre								
Fecha de nacimiento								
Parentesco								
Grado de discapacidad igual o superior al 33%	□ Sí	□ No						
Rentas (en euros/mes)								
Trabajo/pensiones								
Capital mobiliario								
Capital inmobiliario								
Rentas de inserción y salarios sociales								
TOTALES								

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL COMPROBARÁ QUE LOS DATOS DECLARADOS POR UD. SOBRE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN SU UNIDAD FAMILIAR SE CORRESPONDEN CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.

Mod. PAE-001-S (X)





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 12006

Nombre y Apellidos DNI o NIE							
Observaciones de la persona solicitante							
ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS.							
A mantener la condición de persona inscrita como demandante de empleo durante todo el período en el que perciba esta a	ayuda.						
A participar en todas las acciones y programas de empleo propuestos por los Servicios Públicos de Empleo e incluidas en mi Itinerario Personalizado de Inserción, presentarme a cubrir las ofertas de empleo facilitadas por los Servicio Públicos de Empleo y aceptar la colocación adecuada que mosea ofrecida.							
A realizar acciones de búsqueda activa de empleo (II), y acreditarlas al Servicio Público de Empleo Estatal según lo dispersolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal.	puesto en el artículo 6 de la						
DECLARO							
No percibir prestación, ni subsidio de desempleo y no estar percibiendo otro tipo de prestación/subsidio/renta agraria.							
Carecer de rentas en computo mensual (sumando las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluida padres en su caso dividida por el número de miembros que la componen superiores al 75% del Salario Mínimo Interpro							
Responsablemente: estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo est a 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.	ablecido en los artículos 21 y						
No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de nov iembre artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.	, según lo establecido en el						
Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo establecido en los artículos 22 y 24 de 21 de julio	el Real Decreto 887/2006, de						
Bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo en comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesi							
□ AUTORIZO							
La verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agenci Tributaria u Órgano equivalente, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, residencia obrantes en los sistemas regulados en las Órdenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/20 como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el manter la subvención solicitada, a obtener de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública	de los datos de identidad y 106, de 27 de diciembre, así						

A obtener la información que obre en poder de la Administración competente sobre los miembros que componen mi unidad familiar en cuanto a parentesco y convivencia a fin de verificar los datos declarados en la presente solicitud.

(II) Realizar acciones de búsqueda activa de empleo durante un periodo mínimo de 30 días y acreditarlas al Servicio Público de Empleo Estatal durante el plazo de los 2 meses siguientes al agotamiento de la prestación o subsidio por desempleo.

Mod. PAE-001-T (X)





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2016 Sec. III. Pág. 12007

Nombre y Apellidos	DNI o NIE			
⑤ Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (a cumplimenta	ar por el Servicio F	² úblico de E	mpleo Estatal)	
DOCUMENTOS	COTEJA COINCIDE NO		RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen	. 🗆			
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero (NIE)	. 🗆			
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen , del cónyuge y/o los hijos y/o padres	1 1			
LIBRO DE FAMILIA,CERTIFICACIÓN REGISTRAL INDIVIDUAL, Certificado del Registro Civil documento equivalente, en caso de extranjeros	° 🔲			
Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud				
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio				
Certificado del Padrón Histórico y Colectivo				
Certificado emitido por la Comunidad Autónoma o entidad local de residencia en el que conste la percepció o no de rentas sociales o similares por el solicitante, como en su caso por otros miembros de la unidad familiar que convivan con el mismo				
Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido e de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, de un plazo de 10 días para su presentación, tra resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.	en el artículo 8	.1 de la F	Resolución d	le 1 de agosto
Firma de la persona solicitante Fecha de pre	sentación de l		•	
Fdo.: Sello de la Unidad: Fdo.	o.:			

RESOLUCIÓN.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo único.11 del Real Decreto-ley 23/2012 de 24 de agosto, prorogado por RDL 1/2013, de 25 de enero, el Servicio Pú-blico de Empleo Estatal será el encargado de la concesión y pago de las ayudas económicas de acompañamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.h). 4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, las cuales se tramitarán en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El Servicio Público de Empleo Estatal deberá dictar resolución en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de solicitud de la ayuda. Transcurridodicho plazo sin haberse notificado esta resolución, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

RECURSO.-

La resolución que ponga fin al procedimiento de concesión no pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

PROTECCIÓN DE DATOS.-

La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos previstos, a efectos de complet ar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

www.sepe.

Trabajamos para ti

4/4